

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSEJO DISTRITAL 03** 

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD03/AG/003/24

**PROMOVENTE:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.** 

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

CONSTE. -----

Lic. José Alfredo Luviano Sánchez

Secretaría Técnica del Consejo Distrita

nstituto Electoral del Estado de Querétaro Consejo Distrital 03 Operétaro



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSEJO DISTRITAL 03** 

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD03/AG/003/24

**PROMOVENTE:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.** 

Santiago de Querétaro, Qro., veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

VISTO. La circular No.032/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro03@ieeq.mx, en fecha veintiocho de marzo del 2024, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el Partido de La Revolución Democrática manifestó realizar el registro de sus candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamiento por ambos principios en el estado de Querétaro, mediante el sistema de información INFOPREL, adjuntando para tales efectos el oficio SE/769/2024, y derivado del punto de acuerdo tercero del proveído de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, emitido dentro del expediente 015/1997, remitió dichas constancias.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de cinco fojas útiles, de las cuales una con texto por uno de sus lados y cuatro con texto por uno de sus lados.

**SEGUNDO.** Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.** 

Lic. José Alfredo Luviano Sánchez

Secretaría Técnica del Consejo Bistro Eddo del Estado

de Querétaro Consejo Distrital 03 Overétaro